



RESOLUCION NO.03-2026

INCORACION SUPERAVIT POSITIVO 2025 AL PRESUPUESTO 2026

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento como entidad administrativa tiene compromiso con el desarrollo del pueblo regulando todo aquello que tenga que ver con lo político, social, administrativo y económico.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos requieren un presupuesto para su manejo anual estableciendo sus existencias requisitos en cuanto a la creación, formalización y aprobación del mismo.

CONSIDERANDO; Que los ayuntamientos constituyen la expresión sistemáticas de las obligaciones de los municipios, sus derechos que prevén liquidar durante el tiempo propuesto sus ingresos y gastos tomando en consideración sus necesidades, ejecuciones gestiones oportunas o convenientes para la mejor realización de gastos y recaudaciones de recursos así mismo como cualquier requisito establecido para los ayuntamientos según la ley orgánica de presupuesto, planificación e inversión pública.

CONSIDERANDO: Que para dar inicio al nuevo presupuesto se requiere liquidar de existir superávit e incluirlo en el siguiente presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-01 en su artículo 351-Remante de Tesorería Positivo autoriza a los ayuntamientos que en caso de liquidación del presupuesto anterior con remante de tesorería positivo el concejo municipal deberá proceder en la primera sesión al aumento del presupuesto vigente por una cuantía igual al superávit producido.

Visto la ley 176-07

Vista la Solicitud del Alcalde Kelvin de Jesús Herrera Mercado

EL AYUNTAMIENTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE


Artículo Primero: Aprobar como al efecto se apruebe incorporar en el nuevo presupuesto 2026 superávit o Remanente de Tesorería Positivo del presupuesto anterior 2025, por un monto de de RD\$4, 130,239.54.

INGRESOS	RD\$ 4,130,239.54
----------	-------------------

Personal	2,837.47
SERVICIOS	937.04
INVERSION	4,120,051.97
GENERO	6,413.06
TOTAL	4,130,239.54

Artículo Segundo: Ordenar con al efecto se ordena que la presente Resolución se remita a la administración para su ejecución.

Dada en la ciudad y municipio Tenares, a los siete (27) días del mes de Enero del Año Dos Mil Veintiséis (2026), años 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.


Gumerindo José Contreras
Presidente del Concejo de Regidores


Emmanuel Maza
Secretario Municipal


Kelvin de Jesús Herrera Mercado
Acalde Municipal